

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CON REALIZACIÓN DE INVERSIONES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS EN EL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE SEVILLA. (Expediente 39/21).**


Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 14 de diciembre de 2021 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar la prestación del contrato mixto de suministros y servicios con realización de inversiones para prestación de servicios energéticos en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el concurso el día 15 de diciembre de 2021, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, establecido inicialmente el 1 de marzo de 2022. Con fecha 7 de febrero de 2022 se publicó una nota aclaratoria y consiguiente ampliación del plazo para la recepción de ofertas establecido para el 31 de marzo de 2022, si bien nuevamente con fecha 25 de marzo de 2022 se publicó la nota aclaratoria XIX y ampliación del plazo para la recepción de ofertas establecido para el 7 de abril de 2022. Finalizado dicho plazo presentaron propuestas las siguientes empresas:

- SERVEO SERVICIOS, S.A.U., que presentó por email, justificante de oferta enviada por correo el día 07 de abril de 2022 a las 10.42 horas, llegando al registro general de CONTURSA el día 12 de abril de 2022 a las 13.50 horas.
- UTE CONSULTORA DE ENERGÍA RENOVABLES S.A., PROINGEC CONSULTORÍA S.L.L. GD-INCO S.L., que presentó por email, justificante de oferta enviada por correo el día 07 de abril de 2022 a las 11.39 horas, llegando al registro general de CONTURSA el día 11 de abril de 2022 a las 13.55 horas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwk==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/08/2022 21:04:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwk==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwk==</a>			

- ACCIONA ESCO, S.L. que presentó por email, justificante de oferta enviada por correo el día 07 de abril de 2022 a las 12.06 horas, llegando al registro general de CONTURSA el día 08 de abril de 2022 a las 11.15 horas.
- FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. que presentó por email, justificante de oferta enviada por correo el día 07 de abril de 2022 a las 12.11 horas, llegando al registro general de CONTURSA el día 11 de abril de 2022 a las 11.00 horas.

III.- Con fecha 19 de abril de 2022 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

*"I.- Siendo las 12:00 horas del 19 de abril de 2022 y conforme se establece en las bases y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos:*

*LICITADOR.- SERVEO SERVICIOS, S.A.U.*

*Cumple con la totalidad de requisitos previos*

*LICITADOR.- UTE CONSULTORA DE ENERGÍA RENOVABLES S.A., PROINGEC CONSULTORÍA S.L.L. GD-INCO S.L.*

*Cumple con la totalidad de requisitos previos*

*LICITADOR.- ACCIONA ESCO, S.L.*

*Cumple con la totalidad de requisitos previos*


*LICITADOR.- FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.*

*Cumple con la totalidad de requisitos previos*

*II.- En vista de lo anterior se acuerda que la totalidad de los licitadores cumplen con los requisitos previos y pasan a la siguiente fase del concurso, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte uno de ellos adjudicatario provisional.*

*III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.*

*IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 12:30 horas del mismo día 19 de abril de 2022."*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/08/2022 21:04:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==</a>			

IV.- Con fecha 22 de abril de 2022, previa convocatoria y en Acto Público, se procedió a la apertura del Sobre 2 Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, dejando constancia en el Acta de lo siguiente:

*"I.- Siendo las 10:07 horas del viernes, 22 de abril de 2022, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor de las empresas licitadoras que continúan en la presente licitación,*

- *SERVEO SERVICIOS S.A.U.*
- *UTE CONSULTORA DE ENERGÍA RENOVABLES S.A.- PROINGEC CONSULTORÍA S.L.L.- GD-INCO S.L.*
- *ACCIONA ESCO S.L.*
- *FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.*

*II.- Por parte del Comité se procede a comprobar si la documentación contenida en el Sobre corresponde a la documentación indicada en el Anexo I, apdo. criterios evaluables mediante juicios de valor, donde se establece que el contenido de los documentos será el especificado en el PPT, más aquella documentación técnica que el licitador considere de interés para la presentación de su propuesta*


*Documento 1 Organización y Planificación del Proyecto*  
*Documento 2 Situación Inicial de las Instalaciones*  
*Documento 3 Memoria Técnica de las Inversiones P5*  
*Documento 4 Memoria Técnica de las Obras de Mejora y Renovación P4*  
*Documento 5 Memoria Técnica de las prestaciones P1, P2 y P3*

*Se comprueba que la documentación contenida en los sobres 2 de las empresas licitadoras no se incluye referencia alguna a costes, precios o criterios económicos relativos al Sobre 3, y la misma ha sido presentada en soporte digital.*

*III.- Acto seguido, se determina conveniente solicitar un informe técnico dándose, por tanto, traslado al Departamento Técnico para que realice el estudio comparativo de las proposiciones de acuerdo con los parámetros expresados en las condiciones de la licitación y emita el correspondiente informe de evaluación técnica.*

*IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, en su caso.*

*V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:23 horas del mismo día 22 de abril de 2022."*

Código Seguro De Verificación	yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/08/2022 21:04:45	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==</a>			

V.- Con fecha 28 de julio de 2022, previa convocatoria y en Acto Público, se procedió en primer lugar, a la lectura de las puntuaciones del Sobre 2 indicando el Comité de Dirección que la propuesta presentada por la **UTE Consultora de energía renovables S.A Proingec consultoría S.L.L. GD-Inco S.L.** no había alcanzado el umbral mínimo de puntuación requerido al efecto, no continuando la misma en el procedimiento, y acto seguido se procedió a la apertura del Sobre 3 criterios de adjudicación valorados a través de fórmulas, de las empresas que continuaban en el procedimiento de licitación dejando constancia en el Acta de lo siguiente:

*"I.- Siendo las 9:10 horas del jueves, 28 de julio de 2022, previa citación a las empresas licitadoras, en el Salón de Actos del Centro de Atención al Visitante, sito en Paseo Alcalde Marqués de Contadero, s/n, 41001 Sevilla, se procede en primer lugar, a la lectura del Informe de Evaluación Técnica y de las puntuaciones del sobre 2 relativas a los criterios de valoración mediante un juicio de valor, el cual asume como propias este Comité de Dirección.*

<b>PUNTUACIONES SOBRE 2</b>	<b>Ferrovial servicios energéticos S.L.</b>	<b>Acciona Esco S.L.</b>	<b>Serveo servicios S.A.U.</b>	<b>UTE Consultora de energía renovables S.A Proingec consultoría S.L.L. GD-Inco S.L.</b>
CRITERIO 1	8	9	7	2
CRITERIO 2	7	6	6	1
CRITERIO 3	15	15	10	8
CRITERIO 4	5	4	3	2
CRITERIO 5	5	5	4	2
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>39</b>	<b>30</b>	<b>15</b>

*Según se establece en el Anexo I del PCP, Para continuar en el proceso selectivo se exigirá que en los criterios cuya ponderación dependen de juicios de valor los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación. De esta forma, no serán tenidas en cuenta las ofertas cuya ponderación total en estos criterios no alcancen los 25 puntos.*

*Visto lo anterior, este Comité de Dirección acuerda excluir del procedimiento la propuesta presentada por **UTE Consultora de energía renovables S.A - Proingec Consultoría S.L.L. GD-Inco***

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/08/2022 21:04:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==</a>		



**S.L.**, al no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigida.

II.- A continuación se procede a la apertura del Sobre Tres correspondiente a las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas de aquellas empresas que continúan en el proceso de licitación según lo establecido en los Pliegos, resultando lo siguiente:

**1.- Ferrovial Servicios Energéticos S.L.**

II. Que asumiendo y acatando expresamente y en su totalidad esta documentación, sin salvedad alguna, se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato conforme a los documentos que integran su oferta y con arreglo a los siguientes precios anuales:

		Importe (€/año)
P1 – Gestión Energética	P11+P12	520.669,80
Energía Consumida	P11	394.605,15
Amortización de Inversiones	P12	126.064,65
P2 – Gestión de Instalaciones		533.815,20
P3 – Garantía Total		52.724,70
P4 – Obras de Mejora y Renovación		59.059,80
<b>Precio Anual del Contrato (P1+P2+P3+P4)</b>	<i>(IVA no incluido)</i>	<b>1.166.269,50</b>
	IVA 21%	244916,60
<b>Precio Total Anual del Contrato</b>	<i>(IVA incluido)</i>	<b>1411186,10</b>

III. Que el importe total, de las inversiones propuestas para realización de obras de mejora y renovación de instalaciones, repercutido anualmente en el precio de la prestación P4, es de (IVA no incluido):

P4 – Obras de Mejora y Renovación de Instalaciones = **885.897,00 €**

IV. Que el importe total de las inversiones propuestas en la prestación P5 para realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética y energías renovables, asumido por su cuenta y por tanto sin repercusión económica sobre el presupuesto del contrato, es de (IVA no incluido):

P5 – Inversiones en Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables = **1.676.812,79 €**


V. Que el importe de la bolsa económica anual acumulable ofrecido para la ejecución de servicios complementarios, asumido por su cuenta y por tanto sin repercusión económica sobre el presupuesto del contrato, es de (IVA no incluido):

Bolsa Económica Anual = (importe en cifras) **129.585,50 €**

**2.- Acciona Esco S.L.**

II. Que asumiendo y acatando expresamente y en su totalidad esta documentación, sin salvedad alguna, se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato conforme a los documentos que integran su oferta y con arreglo a los siguientes precios anuales:

		Importe (€/año)
P1 – Gestión Energética	P11+P12	551.105,98

Código Seguro De Verificación	yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/08/2022 21:04:45	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==</a>			

Energía Consumida	P11	441.837,60
Amortización de Inversiones	P12	109.268,38
P2 – Gestión de Instalaciones		533.815,20
P3 – Garantía Total		52.724,70
P4 – Obras de Mejora y Renovación		28.623,62
<b>Precio Anual del Contrato (P1+P2+P3+P4)</b>	(IVA no incluido)	<b>1.166.269,5</b>
	IVA 21%	244.916,60
<b>Precio Total Anual del Contrato</b>	(IVA incluido)	<b>1.411.186,1</b>

III. Que el importe total, de las inversiones propuestas para realización de obras de mejora y renovación de instalaciones, repercutido anualmente en el precio de la prestación P4, es de (IVA no incluido):

P4 – Obras de Mejora y Renovación de Instalaciones = **429.354,30 €**

IV. Que el importe total de las inversiones propuestas en la prestación P5 para realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética y energías renovables, asumido por su cuenta y por tanto sin repercusión económica sobre el presupuesto del contrato, es de (IVA no incluido):

P5 – Inversiones en Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables = **1.639.025,76 €**

V. Que el importe de la bolsa económica anual acumulable ofrecido para la ejecución de servicios complementarios, asumido por su cuenta y por tanto sin repercusión económica sobre el presupuesto del contrato, es de (IVA no incluido):

Bolsa Económica Anual = **129.585,50 €**

### 3.- Serveo servicios S.A.U.


II. Que asumiendo y acatando expresamente y en su totalidad esta documentación, sin salvedad alguna, se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato conforme a los documentos que integran su oferta y con arreglo a los siguientes precios anuales:

		Importe (€/año)
P1 – Gestión Energética	P11+P12	546221,35
Energía Consumida	P11	420170,27
Amortización de Inversiones	P12	126051,08
P2 – Gestión de Instalaciones		551699,10
P3 – Garantía Total		45084,83
P4 – Obras de Mejora y Renovación		23223,34
<b>Precio Anual del Contrato (P1+P2+P3+P4)</b>	(IVA no incluido)	<b>1166228,62</b>
	IVA 21%	
<b>Precio Total Anual del Contrato</b>	(IVA incluido)	<b>1.411.136,6</b> 3

III. Que el importe total, de las inversiones propuestas para realización de obras de mejora y renovación de instalaciones, repercutido anualmente en el precio de la prestación P4, es de (IVA no incluido):

P4 – Obras de Mejora y Renovación de Instalaciones = **348.350,10 €**

IV. Que el importe total de las inversiones propuestas en la prestación P5 para realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética y energías renovables, asumido por su

Código Seguro De Verificación	yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/08/2022 21:04:45	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==</a>			

cuenta y por tanto sin repercusión económica sobre el presupuesto del contrato, es de (IVA no incluido):

**P5 – Inversiones en Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables = 1.157.548,00 €**

- V. Que el importe de la bolsa económica anual acumulable ofrecido para la ejecución de servicios complementarios, asumido por su cuenta y por tanto sin repercusión económica sobre el presupuesto del contrato, es de (IVA no incluido):

**Bolsa Económica Anual = 101.000,00 €**

III.- Se informa que por parte del Comité de Dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez se identifique la empresa que queda en primera posición, con respecto a las condiciones establecidas, se le requerirá para que, en los plazos indicados, proceda a remitir la documentación necesaria y previa a la adjudicación del contrato.


Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución de Adjudicación del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las notificaciones a todos los interesados, así como las publicaciones preceptivas que sean necesarias para ello.

IV.- Y en muestra de asistencia y conformidad, se firma el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:30 horas del día 28 de julio de 2022.”

Acto seguido, se acordó dar traslado a este Órgano de Contratación de la documentación relativa al presente expediente para emitir Resolución.

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección, se procedió a resolver con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Excluir a la empresa UTE Consultora de energía renovables S.A - Proingec Consultoría S.L.L. GD-Inco S.L., al no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigida, en la valoración del Sobre 2.

Código Seguro De Verificación	yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/08/2022 21:04:45	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==</a>			

SEGUNDO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla

LICITADORA	PUNTOS
FERROVIAL SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.	95,00
ACCIONA ESCO, S.L	94,00
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	83,20

La empresa FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., ha obtenido la máxima puntuación, quedando por tanto en primera posición.

TERCERO.- Requerir la documentación preceptiva al licitador que ha quedado en primera posición, FERROVIAL SERVICIOS ENERGETICOS, S.L., según lo establecido en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la presente licitación y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución de adjudicación de la licitación y la firma del contrato.

CUARTO.- Notificar a la licitadora excluida una vez resuelta la adjudicación de la presente licitación.


QUINTO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

VI.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por la empresa que ha obtenido la máxima puntuación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

Código Seguro De Verificación	yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/08/2022 21:04:45	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==</a>			



III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

### RESUELVO


**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa **FERROVIAL SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.**, la prestación del contrato mixto de suministros y servicios con realización de inversiones para prestación de servicios energéticos en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, al haber obtenido la máxima puntuación, por los siguientes importes :

- ❖ Importe del precio anual de prestaciones que asciende a **1.166.269,50€.**
- ❖ Importe de la bolsa económica anual que asciende a **129.585,50 €.**

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores.

**TERCERO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/08/2022 21:04:45	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yyjMcE7e5uGfmE8QxvUwkw==</a>			